

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES	FREY ANTONIO VILLADA BEDOYA Y OTRO
DEMANDADO	VIATURCOL S.A.S. Y OTROS
RADICADO	2021-00047
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Por reunir los requisitos exigidos por los artículos 64 y 65 del C.G.P., se ADMITE el presente llamamiento en garantía instaurado por JOSE DANIEL CANTOR contra QBE SEGUROS S.A. identificada con el Nit. No. 860.002.534-0 hoy ZURICH SEGUROS COLOMBIA S.A.

En consecuencia, se ordena notificar al llamado en garantía, por estado conforme lo establecidos en parágrafo del artículo 66 del Código General del Proceso, toda vez que el llamado en garantía es parte en el asunto de la referencia.

Córrase traslado al llamado en garantía para su contestación por el termino de veinte (20) días, conforme lo establecido en el artículo 66 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

13

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

487d7b6f4586199386d85da59e4c0e4fd3f7ddea393724983ff3e766586b683c

Documento generado en 26/07/2021 10:44:09 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>